

**UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRÉS BELLO**  
**FACULTAD DE DERECHO**

**TESIS**

**“ESTUDIO DE LA RELACIÓN ENTRE EL DERECHO  
PROCESAL PENAL Y VIOLENCIA ESTATAL,  
EJEMPLIFICADA EN EL ALLANAMIENTO (A MODO DE  
ENTRADA Y REGISTRO) COMO INSTRUMENTO DE  
CRIMINALIZACIÓN DE LA ETNIA INDÍGENA MAPUCHE”**

**ÁLVARO FERNANDO LANDAETA TORRES**

**TESINA PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, DIRIGIDA  
POR EL PROFESOR, DON REYNERIO DAGOBERTO GARCÍA DE LA PASTORA ZAVALA**

**SANTIAGO DE CHILE**

**2012**

## Introducción

A pesar de los grandes avances en los derechos humanos en el último siglo en nuestro país, actualmente en las diversas áreas del derecho, como el derecho procesal penal y otras ciencias relacionadas a este, incluyendo al derecho penal y puntualmente respecto al actuar -terreno relativo a los hechos- propiamente tal, tanto de carabineros, policía de investigaciones y ministerio público todos ellos en el ejercicio de sus funciones, vemos cotidianamente situaciones mas que discutibles respecto al uso de la fuerza, la violencia y la represión estatal así también como muchas veces ni si quiera apreciamos estos abusos, por ejemplo: por acontecer en territorios mas alejados de la capital, por no ser noticia para los medios de comunicación masivos y no romper la barrera de la desinformación, y en definitiva, no interesarle demasiado a la opinión pública u otras razones mas o menos discutibles.

Sin embargo, valoramos la evolución que ha existido dentro de la historia de represión de Chile respecto al derecho procesal penal, ya que, concretamente pasamos de un sistema procesal penal de corte inquisitivo a un sistema acusatorio. Pero ese cambio a pesar de fundamental y profundo esta en constante progreso, queda mucho que mejorar respecto a crear una institucionalidad que reprima la violencia cuando esta está siendo ejercida y detentada en las manos de un gigante como el Estado. Así, con la finalidad de reducir la represión al límite necesario, se han ideado una serie de garantías al interior del procedimiento penal, que en general han sido conocidas como criterios "garantistas", muy relacionados con la idea del "debido proceso". Con este armado dogmático, se ha ido cercando al Estado de policía y modificando los principios que inspiran la persecución penal, prefiriendo las garantías de los intervinientes a la eficiencia del proceso de búsqueda de la verdad.

Hasta ahí nada muy novedoso, pero debemos entender la relación entre el derecho procesal penal y la violencia, entendiéndose esta como la represión que el Estado ha realizado durante toda su historia, más allá de la represión necesaria para mantener la cohesión social.

Los medios por los que esta represión se lleva a cabo son variados, por lo que